



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ASG/khb/MRB/XAB

RESOLUCIÓN N° :579/2013

ANT. : SU CARTA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013.

MAT. : AUTORIZA 50% DESCUENTO INGRESO AL PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE Y MONUMENTO NATURAL CUEVA DEL MILODON.

Punta Arenas, 06/11/2013

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 21 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, la Resolución N° 215, de 03 de mayo de 2010 del Sr. Director Ejecutivo de esta Corporación, reducida a escritura pública con fecha 06 de mayo de 2010, ante Notario Público de la ciudad de Santiago Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 11.082-2010.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por la Sra. **Lorena Medina Coliboro**, Encargada de Bienestar de la Tesorería Regional de Magallanes y Antártica Chilena, mediante carta del 05 de noviembre de 2013, que en lo central requiere pago liberado por ingresar al **Parque Nacional Torres del Paine y Monumento Natural Cueva del Milodon**.

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE 50% DESCUENTO**, a un grupo de **11 personas**, pertenecientes a la Tesorería Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para ingresar al **Monumento Natural Cueva del Milodon y Parque Nacional Torres del Paine**, el día **09 de Noviembre de 2013**.
2. **CÚMPLANSE** las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:
 - La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.
 - La persona a cargo del grupo deberá comunicarse previo a su visita (obligatorio) con el Administrador del área silvestre a visitar o en su defecto con el personal de CONAF.
 - **Se deberá presentar al momento del ingreso a cada Unidad** un listado oficial con nombre y Rut de las personas que harán uso de este beneficio en las respectivas porterías.
 - El profesional a cargo desarrollará las actividades con los participantes a su propio riesgo y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos los integrantes.
 - Serán los responsables del cuidado del área silvestre protegida y de extraer toda la basura generada por las actividades en dicha Unidad.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:

Luis Alejandro Delgado Arteaga-Tesorero Sección Finanzas Or.XII
Ximena Álvarez Bustos-Encargado Uso Público (S) Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Mauricio Ruiz Bustamante-Jefe Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Erika Navarro Maldonado-Jefe Departamento de Finanzas y Administración Or.XII
Rodrigo Rodríguez Gutiérrez-Administrador Monumento Natural Cueva del Milodón Op.UEza
Federico Hechenleitner Carrasco-Superintendente Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Michael Arcos Valenzuela-Encargado del Área Técnica Parque Nacional Torres del Paine Or.XII
Guillermo Santana Macías-Administrador Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Galvarino Oyarzun Mayorga-Encargado Programa Protección. Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Nefali Zambrano Leal-Jefe de Guardaparques Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Carlos Barría Díaz-Guardaparque Uso Público Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Monica Quinchaman Soto-Encargado Administrativo Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Sebastián Ávila Torres-Administrativo Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Gonzalo Cisternas Lopez-Encargado Uso Publico Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
Jose Moreira Aguila-Jefe del Programa de Obras Parque Nacional Torres del Paine Op.UEza
SRA. LORENA MEDINA COLIBORO, ENCARGADA DE BIENESTAR TESORERIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. -

